



# Asamblea General

Distr. general  
12 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 88 f) de la lista preliminar\*

### Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

## Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe contiene una reseña de las actividades llevadas a cabo por el Centro Regional para ejecutar su mandato en el período comprendido entre julio de 2005 y junio de 2006.

En el período examinado, el Centro siguió haciendo frente a dos problemas principales: la falta de una fuente fiable de financiación que garantizara su funcionamiento y la necesidad de examinar su mandato y programas a la luz de los acontecimientos que se han producido en la esfera de la paz y la seguridad en África desde su creación.

A fin atender ambas cuestiones y de conformidad con la petición de la Asamblea General contenida en la resolución 60/86, el Secretario General estableció, dentro de los límites de los recursos existentes, un mecanismo consultivo formado por los Estados interesados, especialmente de África, para reorganizar el Centro. En el período que se examina, se celebraron tres reuniones de dicho mecanismo para examinar el mandato, el programa de trabajo y la situación financiera del Centro con miras a formular recomendaciones concretas para fortalecer su funcionamiento y garantizar su viabilidad.

---

\* A/61/50 y Corr.1



## **I. Introducción**

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 60/86 de la Asamblea General en la que la Asamblea, entre otras cosas, pidió al Secretario General que estableciera, dentro de los límites de los recursos existentes, un mecanismo consultivo formado por los Estados interesados, especialmente de África, para reorganizar el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África; que siguiera proporcionando al Centro Regional el apoyo necesario para que pudiera mejorar sus actividades y los resultados de éstas; que facilitara el establecimiento de una estrecha cooperación entre el Centro Regional y la Unión Africana, especialmente en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarrollo; que siguiera prestando asistencia con miras a estabilizar la situación financiera del Centro; y que la informara en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. El informe abarca el período comprendido entre julio de 2005 y junio de 2006. En el anexo figura el estado financiero del Fondo Fiduciario del Centro correspondiente al bienio 2004-2005.

## **II. Funcionamiento del Centro**

2. El Centro Regional fue creado en 1986, de conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General. Tiene su sede en Lomé y funciona en el marco del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas, que se ocupa de su supervisión y actúa como centro de coordinación de las aportaciones de los órganos, programas y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. El Centro funciona sobre la base de los recursos existentes en la Secretaría y las contribuciones voluntarias que hagan los Estados Miembros y otros donantes.

3. En el período abarcado por el informe, el Centro siguió funcionando sometido a una gran incertidumbre, debida a la constante reducción de las contribuciones voluntarias para apoyar sus actividades. Dentro de los límites impuestos por su situación financiera, el Centro aplicó su programa de trabajo en las siguientes esferas principales: paz y seguridad, control de armamentos y desarme; información, investigación y publicaciones; y cooperación con las organizaciones regionales, subregionales y de la sociedad civil.

## **III. Objetivos y actividades del Centro**

4. De conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General, el Centro debe prestar, cuando se solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región de África tendientes a la aplicación de medidas de paz, limitación de armamentos y desarme en la región, y coordinar la ejecución de las actividades regionales en África en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.

5. Durante el período que se examina, el Centro llevó a cabo diversas actividades en las cuatro esferas mencionadas en el párrafo 3 *supra*.

## A. Paz y seguridad

6. La paz y la seguridad continuaron siendo elementos básicos de las actividades del Centro. El Centro participó, del 11 al 14 de abril de 2006, en la serie de reuniones que celebró en Lomé el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire del Consejo de Seguridad, como parte de las visitas del Grupo a varios países de África occidental para recoger información sobre la observancia por los Estados del embargo de armas contra Côte d'Ivoire ordenado por el Consejo de Seguridad. El Centro prestó apoyo logístico al Grupo, que incluyó espacio para oficinas, transporte y servicios de interpretación durante las reuniones.

7. En cumplimiento del programa de relaciones entre civiles y militares que lanzó en 2001 en colaboración con la Comisión de la Unión Africana y otros asociados, el Centro elaboró un programa africano de reforma del sector de seguridad, un proyecto de propuesta para 12 países africanos que, o han experimentado problemas de articulación funcional en sus relaciones entre civiles y militares o han tenido conflictos armados. El programa contó con el apoyo de varios asociados, como la Unión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Francia y los Estados Unidos de América, especialmente con respecto a su aplicación experimental en el Togo.

8. En el contexto de su programa de reforma del sector de seguridad, el Centro prestó apoyo técnico al Centro de Ginebra para el control democrático de las fuerzas armadas en la elaboración y la adopción de un código de conducta de las fuerzas armadas y de seguridad de África occidental. Esa iniciativa, que se basó en el proyecto de código de conducta de las fuerzas armadas y de seguridad de África elaborado por el Centro en 2002, consistió en la organización, en Accra, en octubre de 2005, de una reunión preparatoria de expertos para la adopción del proyecto de código de conducta para África occidental, en el marco de la Secretaría Ejecutiva de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO). Después de la reunión de Accra, en abril de 2006 se celebró en Lomé una reunión de expertos gubernamentales de la CEDEAO, organizada por el Centro de Ginebra, para examinar y adoptar el proyecto de código de conducta de las fuerzas armadas y de seguridad de África occidental para presentarlo a la consideración del Consejo de Ministros de la CEDEAO.

9. El Centro colaboró con el Club del Sahel y África occidental de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en la organización de un curso práctico sobre seguridad humana en África occidental, que se celebró en Lomé del 28 al 30 de marzo de 2006. El curso, que contó con el apoyo logístico y sustantivo del Centro, fue organizado bajo los auspicios de la Secretaría Ejecutiva de la CEDEAO y reunió a expertos gubernamentales y representantes de organizaciones pertinentes de la sociedad civil para examinar la situación de la seguridad humana en África occidental y formular recomendaciones sobre un programa de acción. El Centro y el Club del Sahel y África occidental siguieron debatiendo las actividades de seguimiento sobre la base de las recomendaciones del curso práctico.

## **B. Control de armamentos y desarme**

10. En el período examinado, el Centro Regional mantuvo contactos e intercambio información con las siguientes organizaciones: con la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre el régimen de salvaguardias nucleares en África; con la secretaría técnica provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para promover la pronta entrada en vigor de ese tratado; y con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en relación con la aplicación integral y eficaz de la Convención sobre las armas químicas en África.

11. El Centro examinó con Nigeria, el Togo y la secretaría de la Comisión Económica para África varias propuestas sobre las formas de promover la entrada en vigor del Tratado sobre una Zona Africana Libre de Armas Nucleares (Tratado de Pelindaba), tales como la organización de campañas nacionales de información con funcionarios gubernamentales y miembros de los parlamentos africanos; una conferencia regional y un curso práctico sobre fomento de la capacidad. Las propuestas se incluyeron en el programa de trabajo del Centro que se presentó al mecanismo consultivo para la reorganización del Centro (véase secc. V *infra*).

12. El Centro siguió prestando apoyo a los Estados africanos, las organizaciones regionales africanas y la sociedad civil para la ejecución del programa de acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras.

### **Proyecto sobre transparencia y sistema de control en materia de armas pequeñas en África**

13. El Centro concluyó las actividades mencionadas en el proyecto sobre transparencia y sistema de control en materia de armas pequeñas en África en las siguientes áreas prioritarias:

#### *Inventario de armas pequeñas y ligeras y capacidad de fabricación de municiones de los Estados participantes*

14. Esa actividad consistió en un estudio nacional sobre la fabricación de armas de fuego modernas y artesanales en cada uno de los Estados que participaron del proyecto; la contratación de un consultor nacional; la organización por el consultor nacional de misiones en el terreno en los principales centros de producción que habían sido elegidos previamente bajo la supervisión de la comisión nacional o centro de enlace nacional para el control de las armas pequeñas y ligeras; y la presentación de un informe sobre los resultados del estudio.

15. Esos resultados mostraron que existían industrias modernas de fabricación de armas pequeñas y armas ligeras en Sudáfrica, y, en menor medida, en Nigeria; que existían fábricas artesanales de armas de fuego en Burkina Faso, Kenya, Malí, Mozambique, Nigeria, Sudáfrica y el Togo; y que no constaba que se estuvieran fabricando armas en Djibouti ni en el Gabón. En la mayoría de los casos, la producción era clandestina o no estaba reglamentada. Las armas de fabricación local se usaban cada vez más para cometer delitos y estaban perdiendo sus valores culturales tradicionales. La cantidad de armas de fuego que se fabricaban, así como sus especificaciones técnicas, variaban de un país a otro.

*Creación y mantenimiento de un registro de armas y una base de datos sobre armas pequeñas y ligeras en África*

16. El Centro creó un registro de armas pequeñas y ligeras en África y una base de datos sobre armas pequeñas y ligeras. Los Estados participantes adoptaron las ocho categorías siguientes de datos sobre las que se deberá informar: importación, exportación, fabricación, posesión, recogida y destrucción, donación, excedentes y licencias. Aunque los datos del registro fueron proporcionados exclusivamente por los Gobiernos de los Estados participantes, los de la base de datos fueron reunidos por el Centro y provinieron de fuentes generales. Aunque el acceso al registro de armas está limitado a los Estados participantes, la base de datos está abierta al público, que puede consultarla en el sitio <http://www.unrec-satcra.org>.

17. El informe final sobre las actividades fue publicado y difundido a los entonces 10 Estados participantes en el proyecto, así como a donantes y otras instituciones y personas interesadas. El informe, que puede obtenerse en el sitio de Internet <http://www.unrec-satcra.org>, contiene los logros alcanzados en las tres esferas de actividad del proyecto, es decir, la promoción de la transparencia en la transferencia y la fabricación de armas pequeñas y ligeras en los Estados participantes; los inventarios nacionales de la capacidad local para la fabricación de armas pequeñas y ligeras y la creación de una base de datos y un registro de armas pequeñas. El informe está disponible en disco compacto y en forma impresa.

**La suspensión por la Comisión Económica de los Estados de África Occidental de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras**

18. El Centro siguió apoyando a la CEDEAO en la aplicación de su suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras y prestó asesoramiento técnico en Bamako a la sociedad civil de África occidental para la organización de un curso práctico de la sociedad civil sobre el examen de un proyecto de texto de convención para el control de las armas pequeñas y ligeras en África occidental. El Centro, en colaboración con Oxfam Great Britain y la Red de Acción del África Occidental sobre las Armas Pequeñas, había contribuido a la preparación de un proyecto de texto.

19. El Centro facilitó el proceso para transformar la suspensión por la CEDEAO de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en una convención, al presidir y participar en la reunión de expertos independientes celebrada en Abuja, los días 9 y 10 de marzo de 2006, para examinar el proyecto de convención, así como en la reunión del Consejo de Ministros de la CEDEAO, celebrada en Bamako del 29 de mayo al 6 de junio de 2006, para examinar y aprobar el proyecto de convención. La convención fue aprobada por la Conferencia Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el 14 de junio de 2006, y quedó abierta para la firma.

**Apoyo a las comisiones nacionales para el control de armas pequeñas y ligeras**

20. El Centro ha seguido prestando apoyo a los países africanos en la creación y/o el fortalecimiento de instituciones nacionales para el control de las armas pequeñas y ligeras. En el período examinado, se ayudó especialmente a las comisiones nacionales de Burkina Faso, Djibouti, el Gabón, Kenya, Malí, Mozambique,

Nigeria, Sudáfrica y el Togo, en el contexto de la ejecución del proyecto sobre transparencia y sistema de control en materia de armas pequeñas en África. Además de establecer enlaces con las comisiones nacionales sobre cuestiones relacionadas con la reunión de datos, el Centro prestó asesoramiento técnico a la comisión nacional de Nigeria para la organización de un programa de capacitación sobre la mejora de la gestión y el control de arsenales en Nigeria, celebrado en Kaduna (Nigeria) los días 4 y 5 de mayo de 2006.

### **C. Información, investigación y publicaciones**

21. El Centro siguió ofreciendo puestos en su programa de pasantías a los graduados y los investigadores en las esferas de la paz, la seguridad y el desarme en África. En el período examinado, se recibieron pasantes e investigadores del Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún, que realizaban investigaciones sobre la situación de la aplicación en África de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre “las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”; de la Universidad Georg-August, de Göttingen, Alemania, que trabajaban en la promoción de cuestiones relativas a las relaciones entre civiles y militares en África; y de la Universidad de Lomé, que también trabajaban en cuestiones relativas a las relaciones entre civiles y militares, especialmente en el Togo.

22. El Centro también siguió manteniendo y mejorando su sitio de Internet *www.unrec.org*. Se llevó a cabo una labor importante para rediseñar las versiones inglesa y francesa del sitio y se crearon páginas y vínculos a instituciones asociadas para facilitar y ampliar la consulta del sitio.

### **D. Cooperación con las organizaciones regionales, subregionales y de la sociedad civil y entidades del sistema de las Naciones Unidas**

23. En el período examinado, el Centro cooperó con organizaciones regionales y no gubernamentales en las esferas de la paz, la seguridad y el desarme en África. Esa cooperación consistió en un intercambio de información y programas, y la prestación de asesoramiento técnico y servicios de expertos, especialmente en relación con la elaboración de documentos de concepto, documentos de proyecto e informes de conferencias.

24. Se siguió colaborando con la Comisión de la Unión Africana en el seguimiento de las actividades conjuntas, incluido el proyecto de código de conducta de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas de los Estados africanos, que la Comisión había examinado para su aprobación formal por los gobiernos africanos; y un proyecto de memorando de entendimiento sobre las actividades conjuntas, que el Centro había presentado a la Comisión para su examen. La cooperación entre las dos instituciones dio lugar a la adopción por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana de la decisión EX.CL/243(VIII)Add.7, por la que el Consejo pidió a la Comisión que examinara la propuesta del Togo en relación con el Centro y formulara recomendaciones sobre el apoyo destinado al Centro; y pidió a los Estados Miembros que hicieran contribuciones voluntarias al Centro para que continuara funcionando hasta que la Comisión formulara sus recomendaciones y los órganos políticos de la Unión Africana adoptaran una decisión.

25. En el período examinado se reforzó la cooperación con Oxfam Great Britain, que dio lugar a la iniciación de un proyecto conjunto de un año de duración sobre la elaboración de materiales de capacitación y a la organización de un curso práctico para la formación de instructores sobre la consolidación de la paz y las medidas concretas de desarme dirigidos a la sociedad civil y las organizaciones comunitarias. El Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI) financiaba ese proyecto por conducto de Oxfam Great Britain.

26. El Centro siguió cooperando con el Centro de Ginebra para el control democrático de las fuerzas armadas en el marco del programa para la reforma del sector de seguridad del Centro y, en particular, en el contexto de la adopción de códigos de conducta regionales para las fuerzas armadas y de seguridad en África.

27. En el Togo, el Centro colaboró con la comisión nacional en la creación de servicios informatizados para la recopilación de datos sobre la circulación de armas en el país, y en la organización conjunta de una reunión para la puesta en marcha de la base de datos relativa al proyecto sobre transparencia y sistema de control en materia de armas pequeñas, el informe final sobre las actividades del proyecto y el inventario de capacidades nacionales para la fabricación de armas pequeñas y ligeras en el Togo.

28. Como preparación para la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Centro prestó apoyo sustantivo y organizativo a la Réseau National d'Action sur les Armes Légères del Togo para la organización, en colaboración con la comisión nacional del Togo, del curso práctico sobre el control del tráfico de armas pequeñas y ligeras celebrado los días 22 y 23 de mayo de 2006.

29. El curso práctico ofreció al Gobierno y a la sociedad civil la oportunidad de examinar los logros del Togo en la aplicación del programa de acción de las Naciones Unidas y permitió que el Gobierno elaborara, especialmente por conducto de la comisión nacional, el informe que se presentaría a la Conferencia de examen.

30. El Centro puso en marcha un programa de asociación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. En particular, el programa tenía la finalidad de desarrollar una iniciativa de cooperación interregional para facilitar la transferencia a África de los conocimientos, las aptitudes y las mejores prácticas de los cursos de capacitación para las fuerzas de seguridad con respecto al control del comercio legal de armas y su tráfico ilícito, elaborada por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, Interpol, la Universidad para la Paz y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos en América Latina y el Caribe. Esa iniciativa incluiría la transferencia de todos los instrumentos elaborados por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y sus asociados para organizar cursos de formación de instructores en la región, en particular un conjunto de materiales de capacitación con una guía detallada para los usuarios, manuales de procedimiento, muestras y un sistema completo de base de datos para facilitar la organización de varios cursos simultáneamente. La iniciativa también incluirá la adaptación de un servicio de asistencia a los usuarios para un curso de capacitación regional en África que tendrá como objetivo ayudar a los Estados Miembros, las Naciones Unidas e Interpol a desarrollar cursos en África. La organización de una serie de cursos prácticos en

varias subregiones de los dos continentes garantizará la transferencia de conocimientos y de las enseñanzas aprendidas.

## **IV. Situación operacional del Centro**

### **A. Situación financiera**

31. Los recursos financieros de las operaciones del Centro han ido disminuyendo a un ritmo constante a lo largo de los años. Si bien se recibieron fondos limitados para la ejecución de varios proyectos, lamentablemente no se obtuvieron contribuciones para cubrir los costos operacionales del Centro. Esos costos son los relativos a los gastos de mantenimiento, salarios del personal local y seguridad.

32. En el período examinado, la situación financiera empeoró considerablemente. En el 60º período de sesiones de la Primera Comisión, el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, en una reunión oficiosa sobre la cuestión del desarme regional, informó a la Comisión de que no habían dado resultados concluyentes las consultas realizadas por el Departamento de Asuntos de Desarme con los Estados Miembros sobre la posibilidad de reagrupar temporariamente el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y el Centro Regional para la Paz y el Desarme en África con operaciones que actualmente llevan a cabo las Naciones Unidas en esas regiones, esto es, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi o la Comisión Económica y Social para África en Addis Abeba. El Secretario General Adjunto informó además que todavía existían diferencias de opinión entre los Estados Miembros y que su intención era seguir celebrando consultas sobre esa cuestión.

33. Mientras tanto, el Departamento de Asuntos de Desarme siguió centrando sus esfuerzos en buscar las formas de lograr la sostenibilidad operativa del Centro, teniendo en cuenta en particular las soluciones más eficientes y económicas, así como las exigencias y las necesidades de la región africana. El Director del Centro y el Jefe de la Subdivisión de Desarme Regional del Departamento de Asuntos de Desarme llevaron a cabo numerosas actividades para recaudar fondos. El Centro buscó posibles donantes y asociados y elaboró varias propuestas de financiación en el marco de su programa de trabajo.

34. En su decisión EX.CL/243(VIII)Add.7, adoptada en Jartum en enero de 2006, el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana pidió a los Estados Miembros que hicieran contribuciones voluntarias para que el Centro continuara funcionando hasta que la Comisión formulara sus recomendaciones y los órganos políticos de la Unión adoptaran una decisión sobre la manera de mantener la viabilidad del Centro.

35. En el período examinado, las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Centro habían descendido a apenas 3.326,81 dólares de los Estados Unidos. El Secretario General desea expresar su gratitud al Gobierno del Camerún por sus contribuciones financieras y al Gobierno del Togo, el país anfitrión, por su contribución financiera y su apoyo general al Centro.

### **B. Dotación de personal**

36. Debido a la insuficiencia de los recursos económicos, en el período examinado se redujo aún más el personal del Centro. El Centro siguió funcionando con una

cantidad muy insuficiente de personal, que incluía, además del Director, a cuatro funcionarios del cuadro de servicios generales y dos consultores de corto plazo contratados localmente. A la difícil situación de la dotación de personal se suma el carácter imprevisible de los recursos financieros, lo que hace que sea imposible ofrecer al personal contratos de mayor duración.

## **V. Mecanismo consultivo para la reorganización del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África**

37. De conformidad con la resolución 60/86 de la Asamblea General, titulada “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”, se estableció un mecanismo consultivo para la reorganización del Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, que celebró tres reuniones en Nueva York, los días 5 de mayo y 5 y 12 de junio de 2006.

38. Sobre la base de un documento preparado por el Presidente que contenía una lista de recomendaciones sobre la reorganización del Centro, los participantes intercambiaron opiniones y debatieron las formas de resolver los problemas del Centro en relación con su programa de trabajo y financiación. Varias delegaciones destacaron la necesidad de que el Centro hiciera coincidir, en la mayor medida posible, su programa de trabajo con las cuestiones prioritarias de los países africanos en la esfera del desarme y la seguridad. Algunos participantes opinaron que el mandato del Centro, establecido en 1986, ya no correspondía a la situación actual de África, en tanto que otros observaron que el mandato seguía siendo válido y que no veían la necesidad de cambiarlo. Se señaló que el problema fundamental del Centro era la falta de financiación y que el desarrollo de proyectos útiles podría hacer que volvieran a obtenerse recursos. Los participantes opinaron que era necesario mejorar la situación de la dotación de personal para que el Centro pudiera funcionar adecuadamente y responder a las necesidades de los países africanos. Varios delegados se mostraron dispuestos a presentar propuestas concretas para complementar el documento del Presidente. En el curso de las deliberaciones, se formularon dos propuestas concretas para hacer frente a las necesidades inmediatas del Centro: a) la creación de dos puestos adicionales que se financiarían con recursos ordinarios; y b) la asignación de una subvención anual con cargo al presupuesto ordinario para cubrir la diferencia entre la contribución del país anfitrión y los gastos reales de funcionamiento del Centro. Dado que no se llegó a ninguna conclusión, se acordó que quienes participaban en el mecanismo se reunirían nuevamente en julio para concluir una lista de recomendaciones concretas.

## **VI. Conclusión**

39. **En el período examinado, el Centro siguió haciendo frente a dos problemas principales: la falta de una fuente fiable de financiación que garantizara su funcionamiento y la necesidad de examinar su mandato y programas a la luz de los acontecimientos que se han producido en la esfera de la paz y la seguridad en África desde su creación.**

40. **Se han reducido las actividades y la dotación de personal del Centro para lograr que funcionara con los limitados recursos disponibles. A pesar de ello, el**

**futuro del Centro parece sombrío, ya que no se prevé que ninguna fuente de financiación fiable pueda garantizar su funcionamiento.**

**41. Se espera que se adopten y pongan en práctica recomendaciones concretas del mecanismo consultivo sobre la dotación de personal y los gastos de funcionamiento del Centro, que ofrezcan una solución a la situación actual y hagan posible que el Centro cumpla eficazmente su mandato de responder a las exigencias y necesidades de África en la esfera de la paz y el desarme.**

## Anexo

**Estado del Fondo Fiduciario del Centro Regional  
de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme  
en África correspondiente al bienio 2004-2005**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2003	445 093
Ingresos del 1° de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005	
Contribuciones voluntarias <sup>a</sup>	648 601
Ingresos por concepto de intereses	24 405
Otros/ingresos diversos	3 249
<b>Subtotal</b>	<b>1 121 348</b>
Gastos del 1° de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005	847 442
<b>Saldo del Fondo al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>273 906</b>

*Nota:* Información basada en el estado financiero de ingresos y gastos correspondiente al bienio 2004-2005 que terminó el 31 de diciembre de 2005. En el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2006 no se recibieron contribuciones.

<sup>a</sup> En 2004 se recibieron contribuciones de Austria (10.000 dólares), Finlandia (219.074 dólares), Francia (94.979 dólares), Namibia (1.000 dólares) y el Togo (202.970 dólares). En 2005 se recibieron contribuciones del Camerún (3.327 dólares), Francia (98.953 dólares) y el Togo (18.298 dólares).